



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00033519- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Estructuras solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Ing. Miguel Esteban RUIZ CATURELLI**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el Centro de Vinculación del Departamento Estructuras cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que será atendido con recursos propios del mismo;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Miguel Esteban RUIZ CATURELLI, DNI 27.173.195**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

em/Mbl